



**ADENDA Nº 2 AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE
LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGUAS DE
LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A. Y EL
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE
SEGOVIA PARA PARA LA EJECUCIÓN Y
EXPLOTACIÓN DE LAS OBRAS DE LA
CONEXIÓN CON SAN CRISTÓBAL DE SEGOVIA**

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 3EJixqd/Pvw81sWTqjSUVw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rosa Cobo Mayoral - Directora General | Firmado | 28/07/2021 11:26:58 |
| Observaciones | | Página | 1/10 |
| Url De Verificación | https://sede.acuaes.com/verifirma/code/3EJixqd/Pvw81sWTqjSUVw== | | |




En San Cristóbal de Segovia, a 28 de julio de 2021

REUNIDOS

De una parte, Doña María Rosa Cobo Mayoral, en su condición de Directora General de la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A., con C.I.F. A 50736784, constituida por escritura pública otorgada el 17 de diciembre de 1999 ante el Notario de Zaragoza, D. Ildefonso Palacios Rafoso con el nº 3.989 de su Protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, en la Hoja Z-21556, del Tomo 2149, Folio 182, en representación de la misma de conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración de la entidad de 24 de junio de 2021.

Y de otra, Don Oscar Benito Moral Sanz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia, cargo para el que fue nombrado por acuerdo del Ayuntamiento, pleno de fecha 15 de junio de 2019, debidamente facultado para este acto por acuerdo plenario de la Corporación, adoptados en la sesión de 27 de julio de 2021 (en adelante el AYUNTAMIENTO).

Cada uno de ellos, en virtud y uso de las facultades que tienen conferidas, según se acredita en el Anexo I de este Convenio,

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | 3EJixqd/Pvw81sWTqjSUVw== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Rosa Cobo Mayoral - Directora General | Firmado | 28/07/2021 11:26:58 | |
| Observaciones | | Página | 2/10 | |
| Url De Verificación | https://sede.acuaes.com/verifirma/code/3EJixqd/Pvw81sWTqjSUVw== | | | |

Cód. Validación: 5XT49KKHPQJMEC7AFM3S6NN5L | Verificación: <https://sancristobaldesegovia.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 10

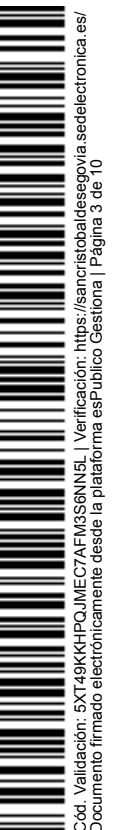
EXPONEN

Primero.- Aguas de las Cuencas de España, S.A. es una Sociedad Mercantil Estatal, cuya denominación social original era “Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.”, creada por acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 1997, en virtud de lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, disposición recogida en la actualidad en el artículo 132.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001. Con fecha 16 de marzo de 2012 el Consejo de Ministros aprobó el "Plan de Racionalización del Sector Público Empresarial Estatal" publicado en el Boletín Oficial del Estado de 24 de marzo de 2012, en cuyo Anexo I se estableció la fusión de las sociedades de aguas “Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.”, “Aguas de las Cuencas del Norte, S.A.” y “Aguas de las Cuencas del Sur, S.A.” mediante la absorción de las dos últimas por la primera, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 f) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Igualmente, se acordó el precitado cambio de denominación social, pasando la sociedad absorbente a denominarse “Aguas de las Cuencas de España, S.A.” (en adelante también ACUAES).

Constituye el objeto social de ACUAES la construcción y, en su caso, la explotación de toda clase de obras hidráulicas y el ejercicio complementario de cualesquiera actividades que deban considerarse partes o elementos del ciclo hídrico y estén relacionadas con aquéllas, realizando estas actuaciones con la colaboración de los beneficiarios de las obras mediante el pago de la contraprestación a convenir y/o la cooperación de otras Administraciones interesadas en las mismas.

Las relaciones entre la Administración General del Estado y ACUAES, en cuanto Sociedad Estatal constituida para asumir la gestión directa de la construcción, explotación y ejecución de la obra pública hidráulica, se regulan mediante la suscripción del correspondiente Convenio de Gestión Directa, suscrito con fecha 30 de junio de 2014, su Adenda nº 1 formalizada el 25 de julio de 2017, la Modificación nº 1 autorizada mediante acuerdo de Consejo de Ministros del 15 de noviembre de 2019 y suscrita el 28 de noviembre de 2019 y la Modificación nº 2 autorizada mediante acuerdo de Consejo de Ministros del 8 de junio de 2021 y formalizada el 23 de junio de 2021.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 3EJixqd/Pvw81sWTqjSUVw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rosa Cobo Mayoral - Directora General | Firmado | 28/07/2021 11:26:58 |
| Observaciones | | Página | 3/10 |
| Url De Verificación | https://sede.acuaes.com/verifirma/code/3EJixqd/Pvw81sWTqjSUVw== | | |



Segundo. - Al amparo de dicho Convenio de Gestión Directa y como actuación a construir por ACUAES, en la demarcación hidrográfica del Duero, se encuentra la actuación "A.6.10. SANEAMIENTO DE SEGOVIA: COLECTORES DEL ALFOZ Y CONEXIÓN CON SAN CRISTÓBAL DE SEGOVIA" dentro de la cual se incluye la subactuación, "A.6.10.2. COLECTOR DE SAN CRISTÓBAL" cuyo objeto es la adecuada conexión de esta población del alfoz de Segovia con la nueva EDAR ampliada.

Tercero. - Con fecha 12 de septiembre de 2014 se suscribió convenio entre ACUAES y el AYUNTAMIENTO, donde se recogen las condiciones necesarias para la construcción, explotación y financiación del proyecto, "A.6.10.2. COLECTOR DE SAN CRISTÓBAL". Al amparo del citado convenio se ejecutaron las obras.

Cuarto. - La cláusula Quinta del mencionado convenio establece, en relación con la explotación de las obras, que corresponde a ACUAES la explotación de las obras construidas, y la facultad de contratar con terceros o convenir con los usuarios la realización de las tareas de mantenimiento y operación, percibiendo la tarifa de explotación que se establezca.

En la Comisión de Seguimiento del mencionado convenio, previsto en la Cláusula Octava, se manifestó por parte de los representantes del AYUNTAMIENTO su interés en realizar las tareas de mantenimiento y operación.

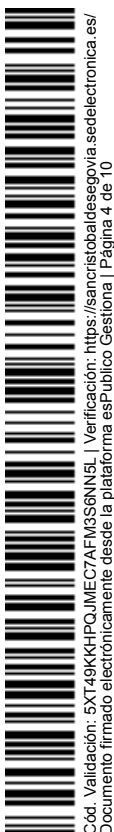
Quinto. - Por tal motivo, el 3 de julio de 2017 se suscribió la Adenda nº 1 al Convenio suscrito para la ejecución y explotación de las Obras de la conexión con San Cristóbal de Segovia, entre ACUAES y el AYUNTAMIENTO.

Sexto. - En la Cláusula II de la citada Adenda nº 1 se establecía que dicho convenio se mantendría vigente por un período de CUATRO (4) años contados desde la fecha del acta de puesta a disposición de las infraestructuras.

Igualmente se establecía que, con una antelación mínima de tres meses a la fecha en la que finalice el plazo de vigencia establecido, las partes podrían acordar su prórroga por un periodo de hasta CUATRO (4) años adicionales, regulándose las condiciones que rijan dicha prórroga en una adenda al citado convenio.

No obstante, se establecía que dado el interés de las partes en mantener en el tiempo las previsiones de explotación recogidas en el presente documento por entender que

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 3EJixqd/Pvw81sWTqjSUVw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rosa Cobo Mayoral - Directora General | Firmado | 28/07/2021 11:26:58 |
| Observaciones | | Página | 4/10 |
| Url De Verificación | https://sede.acuaes.com/verifirma/code/3EJixqd/Pvw81sWTqjSUVw== | | |



ello redundaría en el interés general que han de perseguir, si durante el tiempo de vigencia de este convenio o su prórroga se produjese un cambio en la normativa sectorial de aplicación que permitiese una duración superior, la vigencia de este convenio se extendería hasta el periodo previsto por el Convenio de Gestión Directa para la recuperación de la financiación aportada por ACUAES o hasta el nuevo límite legal si éste fuera inferior.

Séptimo. - En este sentido, el informe de la Abogacía General del Estado A.G. ENTES PÚBLICOS 103/2017 R-938/2017 emitido por la Subdirección General de los Servicios Consultivos, establece que permite extender, para este tipo de Convenios, la duración máxima más allá de los cuatro años legalmente previstos. Se trata de un informe que afirma la excepcionalidad del régimen jurídico de este tipo de contratos que contienen obligaciones financieras de amortización de costes a largo plazo, para concluir la no aplicabilidad a este tipo de Convenios del límite temporal fijado en la Ley 40/2015 de 4 años. En concreto, señala al respecto el referido informe lo siguiente:

“Los convenios de explotación de infraestructuras hidráulicas que concierte la sociedad estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. pueden tener una duración superior a cuatro años, al apreciarse base normativa suficiente para aplicar la excepción prevista en el artículo 49.h) 1º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.”

Octavo. - En consecuencia, y en virtud de la citada prevención, las partes acuerdan la prórroga por un periodo de VEINTIÚN (21) años adicionales en correspondencia con el plazo pendiente para la recuperación de la inversión iniciada en el año 2017.

En virtud de lo anteriormente expuesto, las partes, actuando mediante las representaciones expuestas, suscriben y formalizan la presente **Adenda nº 2 al Convenio suscrito para la ejecución y explotación de las Obras de la conexión con San Cristóbal de Segovia, entre ACUAES y el AYUNTAMIENTO**”, cuyo objeto es adecuar el contenido de la Cláusula **II.- PLAZO**, de la Adenda nº 1 de 3 de julio de 2017 al mencionado convenio, al nuevo plazo acordado por las partes.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 3EJixqd/Pvw81sWTqjSUVw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rosa Cobo Mayoral - Directora General | Firmado | 28/07/2021 11:26:58 |
| Observaciones | | Página | 5/10 |
| Url De Verificación | https://sede.acuaes.com/verifirma/code/3EJixqd/Pvw81sWTqjSUVw== | | |



CLÁUSULAS

I. PLAZO

Se adecúa el contenido de la Cláusula II.- PLAZO de la Adenda nº 1 de fecha 3 de julio de 2017, conforme a las previsiones recogidas en los expositivos de la presente Adenda.

Dado el interés de las partes en mantener en el tiempo las previsiones de explotación recogidas en el presente documento, por entender que ello redundaría en el interés general que han de perseguir, la vigencia de esta Adenda se extenderá por un período de VEINTIÚN (21) años contados desde el 4 de julio de 2021, fecha en la que finaliza la vigencia de la Adenda nº 1 al convenio suscrita el 3 de julio de 2017, y en todo caso hasta el completo pago por parte del AYUNTAMIENTO de las cantidades anticipadas por ACUAES.

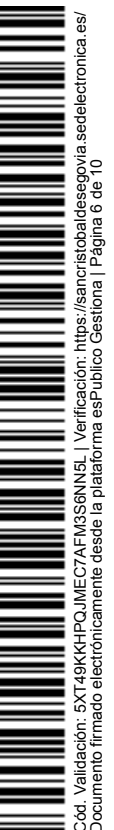
Manifiesto su conformidad con todo lo anterior, las partes que intervienen firman digitalmente el presente documento.

Por Aguas de las Cuencas de España, S.A. La Directora General
Por el Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia El Alcalde-Presidente

D^a. María Rosa Cobo Mayoral

D. Oscar Benito Moral Sanz

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 3EJixqd/Pvw81sWTqjSUVw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rosa Cobo Mayoral - Directora General | Firmado | 28/07/2021 11:26:58 |
| Observaciones | | Página | 6/10 |
| Url De Verificación | https://sede.acuaes.com/verifirma/code/3EJixqd/Pvw81sWTqjSUVw== | | |



ANEXO I. AUTORIZACIONES Y DELEGACIONES DE REPRESENTACIÓN

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 3EJixqd/Pvw81sWTqjSUVw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rosa Cobo Mayoral - Directora General | Firmado | 28/07/2021 11:26:58 |
| Observaciones | | Página | 7/10 |
| Url De Verificación | https://sede.acuaes.com/verifirma/code/3EJixqd/Pvw81sWTqjSUVw== | | |





**AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL
DE SEGOVIA (Segovia)**

Plaza de la Constitución, 1
C.P. 40197
Tels. 921 40 61 74 – 921 40 68 21
Fax 921 40 68 23
Email: ayto@aytosancristobal.com

OSCAR BENITO MORAL SANZ (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 27/07/2021
HASH: 11a0f646ebce2191baa82d1c4d142bc



NOEMÍ ALBILLOS BLANCO (2 de 2)
Secretaría-Intervención
Fecha Firma: 27/07/2021
HASH: 043d8e8ebacc1487f3bc2457687100



D^a. Noemí Albillos Blanco, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia,

CERTIFICO que, en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia celebrada con fecha de 27 de julio de 2021, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“CUARTO. – ADENDA Nº 2 AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE SEGOVIA PARA LA EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS OBRAS DE LA CONEXIÓN CON SAN CRISTÓBAL DE SEGOVIA.

1º. Aprobar la adenda nº 2 al convenio suscrito entre la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. y el Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia para la ejecución y explotación de las obras de la conexión con San Cristóbal de Segovia, en los términos que constan en el expediente y según documentación definitiva de la Adenda nº 2 de referencia remitida por la mencionada empresa con fecha de 30 de junio de 2021:

“Se adecúa el contenido de la Cláusula II.- PLAZO de la Adenda nº 1 de fecha 3 de julio de 2017, conforme a las previsiones recogidas en los expositivos de la presente Adenda.

Dado el interés de las partes en mantener en el tiempo las previsiones de explotación recogidas en el presente documento, por entender que ello redundará en el interés general que han de perseguir, la vigencia de esta Adenda se extenderá por un período de VEINTIÚN (21) años contados desde el 4 de julio de 2021, fecha en la que finaliza la vigencia de la Adenda nº 1 al convenio suscrita el 3 de julio de 2017, y en todo caso hasta el completo pago por parte del AYUNTAMIENTO de las cantidades anticipadas por ACUAES.”

2º. Dar traslado de este acuerdo a la sociedad estatal aguas de las cuencas de España, S.A., a los efectos oportunos y firma del documento que corresponda.”

Se advierte, de acuerdo con el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las entidades Locales, que el Acta en la que se recoge el presente acuerdo no ha sido aprobada, expidiéndose la presente certificación a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en San Cristóbal de Segovia,

(Documento fechado y firmado digitalmente al margen)



Cód. Validación: 3P7YYFETYQKSDDWZORQ599QE | Verificación: <https://sancristobalidesegovia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Cód. Validación: 5XT49KkHPQJMEC7AFM3S6NN5L | Verificación: <https://sancristobalidesegovia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 10

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 3EJixqd/Pvw81sWTqjSUVw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rosa Cobo Mayoral - Directora General | Firmado | 28/07/2021 11:26:58 |
| Observaciones | | Página | 8/10 |
| Url De Verificación | https://sede.acuaes.com/verifirma/code/3EJixqd/Pvw81sWTqjSUVw== | | |



D. JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ DELGADO, Secretario del Consejo de Administración de la SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A., domiciliada en Madrid, Calle Agustín de Betancourt, 25, 4ª Planta, Oficina 4, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Zaragoza D. Fernando Gimeno Lázaro, el 4 de mayo de 2013, con el número 800 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 31.111, Folio 39, Sección 8, Hoja: M-559889, inscripción 2ª.

CERTIFICO:

1.- Que el día 24 de junio de 2021, a las 10:00 horas, previamente convocado al efecto con los requisitos legales y estatutarios, se celebró reunión del Consejo de Administración en Madrid, por medios telemáticos. Al mismo asistieron presentes o representados los siguientes miembros del Consejo de Administración: Dª. SILVIA ORTEGA COMUNIAN, D. ÓSCAR ROBLEDO PASCUAL, D. CARLOS GÓMEZ JIMÉNEZ, D. VÍCTOR MANUEL ARQUED ESQUÍA, D. JESÚS ANTONIO CALVO LÓPEZ, Dª. JOSEFINA MAESTU UNTURBE, Dª. ELENA ROMÁN BARREIRO, Dª SUSANA MUÑOZ ROUCO, D. ISRAEL PASTOR SANZ-PARDO, Dª. ROSA MARÍA HERRERO JIMÉNEZ.

2.- Que, entre otros, se adoptaron los acuerdos que a continuación se transcriben:

“

CUARTO. - Autorización para la firma de la Adenda nº 2 al Convenio suscrito entre la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. y el Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia para para la ejecución y explotación de las obras de la “Conexión con San Cristóbal de Segovia”.

(...)


ACUERDO:

Analizada la documentación, el Consejo de Administración ACUERDA, por unanimidad, APROBAR el texto de la Adenda nº 2 al Convenio suscrito entre la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. y el Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia para la ejecución y explotación de las obras “Conexión con San Cristóbal de Segovia”.

Aguas de las Cuencas de España, S.A.

C/ Agustín de Betancourt, 25, 4ª Planta. CIF A50736784. Registro Mercantil de Madrid. Tomo 31 111, folio 39, sección 8, Hoja M559889, Inscripción: 2ª

Página 1 de 2

| | |
|---|---|
|  | CSV : GEN-2a68-6d43-1c50-bf61-ca5d-c730-a1a2-675d DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL GUTIERREZ DELGADO FECHA : 06/07/2021 13:19 NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 06/07/2021 13:19) |
|---|---|

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 3EJixqd/Pvw81sWTqjSUVw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rosa Cobo Mayoral - Directora General | Firmado | 28/07/2021 11:26:58 |
| Observaciones | | Página | 9/10 |
| Url De Verificación | https://sede.acuaes.com/verifirma/code/3EJixqd/Pvw81sWTqjSUVw== | | |



Asimismo, el Consejo ACUERDA por unanimidad AUTORIZAR a la Directora General de ACUAES, Dª María Rosa Cobo Mayoral, para la firma del convenio.

DÉCIMO SEXTO. - Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Vista la necesidad de tener que dar curso a determinados asuntos de los aprobados en la presente sesión, y de disponer de certificados que acrediten el sentido de lo acordado, se propone y se ACUERDA, por UNANIMIDAD, la aprobación del acta previa su lectura de viva voz por el Secretario.

Habiéndose constatado la participación de todos los Consejeros por videoconferencia, y recibidos los pronunciamientos favorables de todos ellos, se da por finalizada la sesión del Consejo de Administración a las 12:12 horas del día 24 de junio de 2021..

”.

Y para que conste, a efectos de su cumplimiento, expido la presente certificación con el Visto Bueno de la Presidenta del Consejo de Administración, Josefina Maestu Unturbe, en Madrid a 24 de junio de 2021.

Vº Bº, LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.: Josefina Maestu Unturbe

Fdo.: José Manuel Gutiérrez Delgado

Firmado por MAESTU UNTURBE
JOSEFINA - 02193326T el día
06/07/2021 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

Aguas de las Cuencas de España, S.A.

C/ Agustín de Betancourt, 25, 4ª Planta. CIF A50736784. Registro Mercantil de Madrid. Tomo 31 111, folio 39, sección 8, Hoja M559889, Inscripción: 2ª

Página 2 de 2



CSV : GEN-2a68-6d43-1c50-bf61-ca5d-c730-a1a2-675d
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL GUTIERREZ DELGADO | FECHA : 06/07/2021 13:19 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 06/07/2021 13:19)

| Código Seguro De Verificación | 3EJixqd/Pvw81sWTqjSUVw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Rosa Cobo Mayoral - Directora General | Firmado | 28/07/2021 11:26:58 |
| Observaciones | | Página | 10/10 |
| Url De Verificación | https://sede.acuaes.com/verifirma/code/3EJixqd/Pvw81sWTqjSUVw== | | |

